MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD

GS-2026-086924 **DECES – UPRES – ESPRI- 25.29**

Valledupar, 7 de septiembre de 2026

Señora Intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable Planeación UPRES CESAR
Calle 14 No 15-16 Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud Certificación plan de compra

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente sea certificado el plan de compra para proceso contractual cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.".***

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

I) JUSTIFICACIÓN

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

JUSTIFICACION MÉDICA:

se requiere contratar un Enfermero(a) Profesional Asistencial para realizar para las siguientes actividades:

1. Apoyo al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar
2. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.
3. Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).

4. Realizar actividades de intervención y procedimiento según lo establecido en el plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía (acuerdo 002 de 2001 CSSMP) enfocadas en Inmunoprevención PAI y extra PAI.
5. Remitir la información solicitada por el líder de Gestión Integral de Riesgo en Salud de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad.
6. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.
7. Diligenciar las bases de datos de la Cuenta de Alto Costo de cada patología, de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Gestión de Enfermedades de Alto Costo al médico líder de Gestión Integral del Riesgo en Salud de su regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología, en ausencia del líder del programa.
8. Cumplir con todos aquellos cumplimientos, tareas, reportes y seguimientos del programa de gestión de enfermedades de ALTO COSTO contemplado en el INSTRUCTIVO NO. 009 DISAN-AGESA. 70 "Donde se establecen las directrices para su operación dirigida al grupo de asistencial de la unidad prestadora de salud cesar." y de igual forma en los contemplado del INSTRUCTIVO 011 DE 03 ABRIL DE 2020 "directrices para la gestión del riesgo en salud de las enfermedades de alto costo en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional". en ausencia del líder del programa.
9. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
10. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
11. Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
12. Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
13. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
14. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
15. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
16. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)
17. Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente
18. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.
19. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de circulos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR no se cuenta con

el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería, ya que existe el cupo aprobado en las NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios" SEGÚN COMUNICADO GS-2026-076194-DISAN de fecha 24/08/2026.

Atentamente,

Patrullero. **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Auxiliar de Enfermería - Supervisora de contrato

V/B Si Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: Te.LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 07/09/2026
Ubicación: D:\ documentos/Espri / 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	19/10/2026
CERTIFICADO No.	164

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "QAS" SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	85101601	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	A 02-02-02-008-03-09	PU. ENFERMERA JEFE PUN8	138.138,00	-	-	69	$ 9.531.522,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		$ 9.531.522,00	-	-
Comunicación oficial N° GS-2026-086920-DECES													

No. M.T.C	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 9.531.522,00

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Unidad	ESPRI VALLEDUPAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027	RUBRO	CANT	VALOR V.F 2027
NOTA: AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 MEDIANTE OFICIO DGPPN No. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR GENERADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N° GS-2026-093689-DISAN AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA APROBACIÓN DEL CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2027	A 02-02-02-008-02-02	120	16.576.560,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO DE PRESTACIÓN DE SERVCICIO DE SALUD

GS-2026-099373 **/ DECES – UPRES – GUSAP- 25.29**

Valledupar Cesar, 19 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
RAMIRO ALEXANDER MONTAÑEZ SANGUINO (E)
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
Valledupar

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente requerimiento contractual, es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."***

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	ENFERMERO (A) PROFESIONAL
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 44 HORAS SEMANALES / 8 HORAS DIA
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
HONORARIO MENSUAL:	$ 4.144.140,00
VALOR VIG 2026	$ 9.531.522,00
VALOR VIG 2027	$ 26.108.082,00
PLAZO EJECUCION	DOS (2) MESES NUEVE (9) DIAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y CUATRO (4) MESES PARA LA VIGENCIA 2027
JUSTIFICACION:	Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar un Enfermero (A) Profesional Asistencial para realizar para las siguientes actividades: 1. **Realizar valoración integral de la salud** de los usuarios de acuerdo con el curso de vida, identificando factores de riesgo, necesidades de atención y condiciones que puedan afectar su estado de salud, (acuerdo 093 de 2025). 2. **Realizar consulta de enfermería** en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con las competencias profesionales y las actividades definidas en la Resolución 3280 de 2018. 3. **Identificar factores de riesgo individuales, familiares y sociales**, relacionados con enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental, estilos de vida y demás condiciones relevantes. 4. **Realizar detección temprana de alteraciones en salud**, efectuando las valoraciones, tamizajes y procedimientos que correspondan según la edad, curso de vida, factores de riesgo y lineamientos técnicos vigentes.

	5. **Realizar seguimiento a los resultados de las valoraciones y tamizajes**, identificando usuarios que requieran intervención, seguimiento, remisión o atención por otros profesionales de salud. 6. **Orientar y canalizar a los usuarios hacia los servicios de salud requeridos**, de acuerdo con los hallazgos obtenidos durante la valoración y las rutas de atención correspondientes. 7. **Desarrollar actividades de educación para la salud**, dirigidas a usuarios, familias y cuidadores, orientadas al autocuidado, estilos de vida saludable, prevención de enfermedades y manejo de factores de riesgo. La educación para la salud hace parte de las atenciones obligatorias de la RIAS. 8. **Brindar educación individual y grupal** sobre alimentación saludable, actividad física, higiene, prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y demás temas definidos de acuerdo con las necesidades identificadas. 9. **Realizar orientación en salud sexual y reproductiva**, incluyendo asesoría en anticoncepción cuando corresponda al ámbito de competencia de enfermería. La Resolución contempla expresamente la atención por profesional de enfermería para asesoría en anticoncepción. 10. **Realizar actividades de protección específica**, de acuerdo con los lineamientos técnicos y programas establecidos para la población objeto de atención. 11. **Apoyar las actividades de vacunación**, conforme al esquema nacional vigente, verificando antecedentes vacunales, identificando esquemas incompletos y orientando a los usuarios para su actualización. La Resolución 3280 contempla vacunación como intervención de la ruta y reconoce al profesional de enfermería dentro del talento humano responsable. 12. **Identificar población con esquemas de vacunación incompletos** y realizar las acciones de demanda inducida y seguimiento que correspondan. 13. **Realizar demanda inducida efectiva**, mediante identificación y contacto de usuarios que no hayan accedido a las atenciones de promoción y mantenimiento de la salud que les corresponden. 14. **Realizar seguimiento a usuarios identificados con factores de riesgo o alteraciones**, verificando la asistencia a las atenciones, controles, tamizajes, consultas o servicios requeridos. 15. **Realizar acciones de demanda inducida para las diferentes intervenciones de la RIAS**, especialmente aquellas relacionadas con valoración integral, detección temprana, protección específica y educación para la salud. 16. **Participar en jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad**, dirigidas a la población objeto de la Unidad Prestadora de Salud. 17. **Desarrollar actividades de promoción de estilos de vida saludables**, fomentando hábitos protectores y prácticas de autocuidado. 18. **Realizar identificación y seguimiento de usuarios con riesgo cardiovascular y metabólico**, de acuerdo con los criterios y actividades establecidos en las rutas y lineamientos vigentes. 19. **Apoyar la identificación temprana de alteraciones nutricionales**, mediante la valoración correspondiente y la canalización al profesional competente cuando sea necesario. 20. **Realizar orientación y educación para la prevención de enfermedades transmisibles**, de acuerdo con los riesgos identificados en la población. 21. **Participar en actividades relacionadas con salud mental**, realizando identificación inicial de factores de riesgo, orientación y canalización según corresponda. 22. **Realizar actividades de prevención y educación relacionadas con infecciones de transmisión sexual**, incluyendo orientación sobre prácticas sexuales seguras y acceso a los servicios correspondientes. 23. **Apoyar la realización de pruebas o intervenciones contempladas en la ruta**, cuando se encuentren dentro de las competencias de enfermería y de la oferta habilitada de la institución. Por ejemplo, la Resolución contempla la participación de enfermería en pruebas rápidas para hepatitis B y C y asesoría pre y pos test de VIH.

	24. **Realizar seguimiento a la población según el curso de vida**, garantizando que las atenciones preventivas correspondientes sean identificadas y gestionadas oportunamente. 25. **Registrar de manera completa, oportuna y veraz las atenciones realizadas**, en la historia clínica, sistemas de información y demás registros institucionales establecidos. 26. **Realizar seguimiento a los indicadores relacionados con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud**, de acuerdo con los lineamientos institucionales y del Ministerio de Salud. 27. **Apoyar la consolidación de información estadística y de producción** relacionada con las actividades desarrolladas en la RIAS. 28. **Identificar barreras de acceso a los servicios de promoción y mantenimiento de la salud** y reportarlas a los responsables para facilitar la atención oportuna de los usuarios. 29. **Participar en reuniones, comités y actividades institucionales relacionadas con promoción y mantenimiento de la salud**, cuando sean requeridas para el desarrollo de la ruta. 30. **Articular las actividades de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud con las demás rutas de atención integral**, realizando las remisiones y canalizaciones correspondientes cuando se identifiquen condiciones que requieran atención específica. 31. **Participar en actividades de capacitación y actualización** relacionadas con las RIAS, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, protocolos, guías y demás lineamientos técnicos aplicables. 32. **Garantizar la aplicación de los protocolos, guías y lineamientos técnicos vigentes** para las actividades de promoción, prevención, detección temprana y protección específica. 33. Las demás obligaciones asignadas por el ordenador del gasto y/o jefe de la unidad prestadora de salud cesar, que se encuentren relacionas con el objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la Unidad Prestadora de Salud Cesar no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Médico General, se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la DISAN mediante constancia necesidades de personal asistencial No. 019 – V – AS mediante comunicación oficial **GS-2026-076194-DISAN** de fecha 24/08/2026 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial.

Atentamente,

Teniente. **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Cesar

Elaborado por: PT MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: TE. LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: D:\ documentos / 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar cesar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026- 100647 **-UPRES-JEFAD-20.1**

Valledupar, 21 de octubre de 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barro Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud anulación CDP y QUIPU y expedición nuevos certificados.

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la anulación del CDP número 20226 y QUIPU número 176, solicitados según información plasmada en el plan de compras No. 154 de fecha 6/10/2026 el cual fue anulado y expedido un nuevo plan de compras número 164 de fecha 19-10-2026 con nuevos valores de las vigencias 2026 y 2027.

Por todo lo anterior expuesto se hace necesario la realización del nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, según información plasmada en el plan de compras No. 164 de fecha 19/10/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Elaboró:
Intendente jefe JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Ubicación Recuperación (D)\\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema:	22/10/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	22026	**Fecha Registro:**	2026-10-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	9.531.522,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	9.531.522,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEFENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	9.531.522,00	0,00	9.531.522,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 184 DEL 19/10/2026

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema	22/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	21126	**Fecha Registro:**	2026-10-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	9.531.522,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	9.531.522,00	**Saldo x Comprometer:**	9.531.522,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22026	**Fecha Registro:**	2026-10-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF		-				
					Total:	9.531.522,00	0,00	9.531.522,00	9.531.522,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 164 DEL 19/10/2026

Subintendente PABLO JOSE GIL ORTEGA
Jefe Presupuesto DECES (E)

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 191

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE *** $9,531,522.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 22/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$9,531,522.00
											TOTAL		$9,531,522.00

Expedido a los 22 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 192

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *** $16,576,560.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CDP VG FUTURA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION OMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS EN LA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 22/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2027	$16,576,560.00
											TOTAL		$16,576,560.00

Expedido a los 22 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO